



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO 12/2018

Establece el texto de los “Acuerdos para la inclusión y uso de la Producción Científica e Intelectual desarrollada en Programas de Posgrado en el Repositorio Digital Institucional”.

VISTO:

- 1° El Decreto de Rectoría 20/2017 que promulga la “Política de Posgrado de la Universidad Católica de Temuco”,
- 2° El Decreto de Rectoría 71/2018 que promulga el “Reglamento de Posgrado de la Universidad Católica de Temuco”,
- 3° La solicitud de Directores y Directoras de Programas de Posgrado,
- 4° El parecer de la Directora del Sistema de Bibliotecas,
- 5° El parecer de la Dirección de Posgrado,
- 6° El parecer del Comité de Rectoría en sesión de 5 de noviembre de 2018, y
- 7° Las atribuciones propias de mi cargo

RESUELVO:

- 1° Establécese el contenido de los “Acuerdos para la preservación y acceso al repositorio digital institucional de la producción científica e intelectual



desarrollada en los programas de posgrado” de la Universidad Católica de Temuco, a ser suscritos entre la Universidad y los estudiantes que cursen programas de posgrado en la Universidad y realicen trabajo de producción científica e intelectual en el desarrollo de los mismos, cuyo texto es el siguiente:

Acuerdo para la inclusión y uso de la Producción Científica e Intelectual desarrollada en Programas de Posgrado en el Repositorio Digital Institucional

En Temuco, a ___ de ____ del año ___, entre la Universidad Católica de Temuco, _____, representada por _____, en adelante la Universidad, y don/doña _____, cédula de identidad número _____, de profesión _____, domiciliado/a en _____, en adelante el autor/la autora, se ha suscrito el siguiente acuerdo para la inclusión y uso de la Producción Científica e Intelectual desarrollada en Programas de Posgrado que ofrece la UC Temuco en el Repositorio Digital Institucional:

Primero: La Universidad reconoce el derecho de propiedad que el autor/la autora tiene sobre el producto de graduación del Magíster/Doctorado (AFE/Tesis/Tesina) denominada _____, en adelante la obra, y que fuera desarrollada por aquél/aquella en el marco de sus estudios en el programa de Magíster/Doctorado ofrecido por la Universidad.

Segundo: El autor/la autora reconoce la importancia de la difusión del conocimiento contenido en la obra individualizada en la cláusula primera, con la finalidad de permitir que, a través de su preservación y acceso a partir del Repositorio Digital de la UC Temuco, sea base para la generación de nuevos conocimientos.

Tercero: En virtud de lo expresado en la cláusula precedente, el autor/la autora confiere autorización a la Universidad, para realizar las siguientes acciones en relación con la obra individualizada en la cláusula primera:



- a. Incorporarla en un repositorio o en algún otro soporte informático, por un período indeterminado de tiempo, para que terceros puedan acceder a ella de manera gratuita, total o parcial, bajo las condiciones establecidas por la Universidad y la Ley de Protección Intelectual.
- b. Generar resúmenes, descriptores y metadatos que la identifiquen correctamente, de modo que pueda ser ubicada mediante el uso de buscadores o portales científicos.

Cuarto: Las partes acuerdan que las autorizaciones conferidas por el autor/autora a la Universidad no otorgan exclusividad, de modo que el autor/autora conserva esas mismas facultades y todas las demás derivadas de su derecho de propiedad sobre la obra.

Quinto: La Universidad, por su parte, se obliga a:

- a. Reconocer el derecho de propiedad que sobre la obra conserva el autor/la autora.
- b. Preservar la obra en los términos que le ha sido entregada, sin introducir en ella modificación alguna.
- c. Mantener la obra en el repositorio o en otro soporte informático por tiempo indefinido.
- d. Generar resúmenes, descriptores y metadatos que la identifiquen correctamente.

Sexto: En virtud del derecho de propiedad que detenta el autor/la autora, a él/ella corresponde la titularidad de la obra y la responsabilidad por su contenido. Por tanto, la Universidad no asume responsabilidad alguna por los perjuicios que puedan generar a terceros el título o contenido de la obra.

2° Establécese el contenido de la “Carta de Autorización para subir documentos digitalizados a Repositorio Digital Académico de la Universidad Católica de Temuco”, a ser suscrita por los estudiantes que cursen programas de posgrado en la Universidad y realicen trabajo de producción científica e intelectual en el desarrollo de los mismos, cuyo texto es el siguiente:



**Carta de Autorización para subir documentos digitalizados a
Repositorio Digital Académico de la Universidad Católica de Temuco**

Yo _____

Cédula Nacional de Identidad

de

N° _____

Nacionalidad _____

en mi calidad de autor/autora principal del siguiente documento:

Autor/Autora:	
Título de la Publicación:	
Datos de Publicación:	

Autorizo a la Universidad Católica de Temuco para incluirlo en el Repositorio Digital Académico con el fin de diseminarlo, almacenarlo y preservarlo, quedando disponible en texto total o parcial y de libre acceso.

La Universidad podrá modificar formatos, soportes y características técnicas de entrega de la información en función de los cambios tecnológicos de manera de garantizar su visibilidad.

A través de esta autorización, la Universidad no se obliga a defender los intereses del mismo en caso de ser controvertido los derechos de propiedad intelectual por terceros.

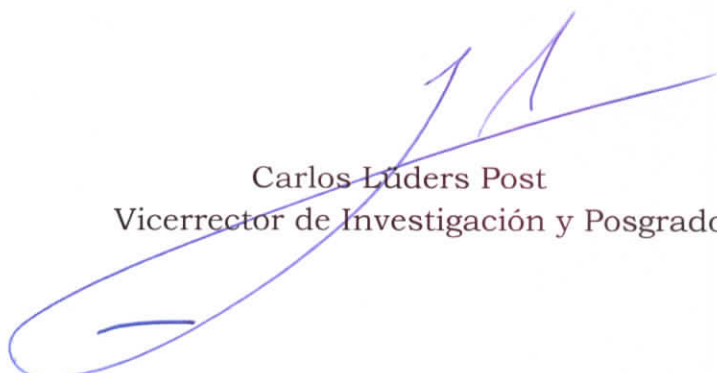
Firma

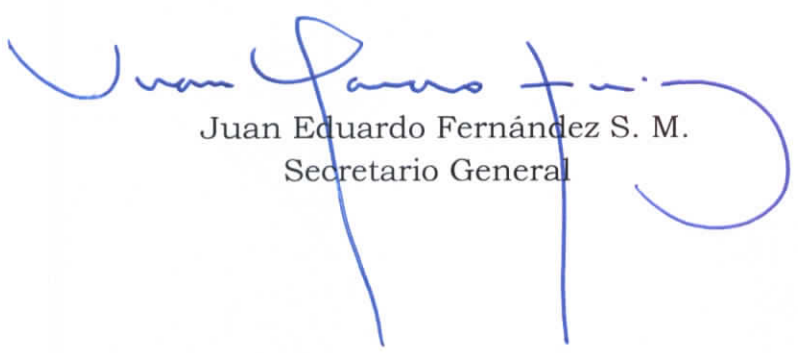


3° Los documentos cuyos textos se establecen en los numerales precedentes deberán ser suscritos oportunamente y su suscripción será responsabilidad del respectivo Director o Directora del correspondiente programa de posgrado.

Comuníquese y archívese.

Temuco, 15 de noviembre de 2018.


Carlos Lüders Post
Vicerrector de Investigación y Posgrado


Juan Eduardo Fernández S. M.
Secretario General

